

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 912**      *AREGRUPO SOCIEDAD DE INMUEBLES, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *ARESTATE SOCIEDAD DE INVERSIÓN, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 23 de febrero de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión inversa por absorción de "Arestate Sociedad de Inversión, S.L." por parte de "Aregrupo Sociedad de Inmuebles, S.L.U.", en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a "Aregrupo Sociedad de Inmuebles, S.L.U.", en donde la sociedad absorbida es titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gueñes, 23 de febrero de 2016.- Ildfonso Arechaederra Mendizábal, Secretario del Consejo de Administración de "Aregrupo Sociedad de Inmuebles, S.L.U." y de "Arestate Sociedad de Inversión, S.L."

**ID: A160008343-1**